



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Argentina"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 25 ENE 2019

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005 -DIR-IESTP"A"-2019

Visto, que en la actualidad las herramientas tecnológicas son las más utilizadas en nuestras comunicaciones a nivel mundial, son efectivas y populares en la actualidad por tal motivo es necesario innovar nuestra imagen de la institución a través del **Portal Web Institucional y Oficializar el uso del Correo Electrónico Institucional**, que nos permiten estar a la vanguardia del progreso.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario mantener actualizado el **PORTAL WEB INSTITUCIONAL**, para promocionar la imagen de la institución, con el fin de que nuestros usuarios se encuentren informados y actualizados en las actividades Académicas y Productivas que se realizan durante todo el año, en cumplimiento de la normatividad vigente y de acuerdo con la ley de transparencia, así como lo disponga la Superioridad como en el caso de: Cronogramas, Directivas, Silabus, Horarios, Eventos, etc.

Que, el presente proyecto constituye un sistema del servicio educativo, destinado a mejorar la calidad y eficiencia de la educación, dirigida a la Comunidad Argentina y público en general; en las especialidades de Administración de Empresas, Contabilidad y Computación e Informática, que laboran y estudian en esta casa de estudios, como complemento de sus actividades Académicas, de Investigación y/o Titulación.

Que, se hace necesario la **RATIFICACIÓN DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL IESTP"ARGENTINA"** cuyo dominio es; <http://www.istpargentina.edu.pe>, como PORTAL WEB oficial de la institución.

Que, se hace necesario la **RATIFICACIÓN DE LA PAGINA DEL IESTP."ARGENTINA" PAGINA AUTORIZADA** haciendo uso de las redes sociales Facebook, creando un espacio de amistad para los Alumnos cuyo dominio es <https://web.facebook.com/instituto.argentina/> como paginas oficial de la Institución.

Que, se hace necesario la **RATIFICACIÓN DE LA PAGINA DE EGRESADOS del IESTP."ARGENTINA"** haciendo uso de las redes sociales Facebook, creando un espacio de amistad y reencuentro para los Alumnos Egresados cuyo dominio es <https://web.facebook.com/EgresadosISTPArgentina/> como paginas oficial de la Institución.

Que, es necesario, difundir entre los mismos el uso intensivo y sofisticado de las herramientas tecnológicas disponibles en la actualidad, dando a conocer a nuestra Institución Educativa tanto Nacional como Internacionalmente.

Que, con el fin de implementar la comunicación adecuada entre las instituciones que desarrollan el nuevo DCB de la Educación Superior Tecnológico; se oficializa el **USO DEL CORREO ELECTRÓNICO**, de conformidad con la Resolución Jefatural N° 088-2003-INEI *Normas para el uso del servicio del correo electrónico en las Entidades de la Administración Pública*.

Que, para este fin, el IESTP."ARGENTINA", debe contar con una cuenta del correo electrónico reconocida por Resolución Directoral Institucional, que deberá ser el medio de comunicación oficial con la Institución Educativa. Su uso y disponibilidad debe estar a cargo del Director y del Secretario Académico.



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Argentina"

DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO
IESTP "Argentina"	webmaster@istpargentina.edu.pe
Dirección General	Direccion@istpargentina.edu.pe
Mesa de partes	mesadepartes@istpargentina.edu.pe
Unidad académica	unidadacademica@istpargentina.edu.pe
Secretaria académica	secretariaacademica@istpargentina.edu.pe
Académica administrativa	unidadadministrativa@istpargentina.edu.pe
Área producción	producción@istpargentina.edu.pe
Área académica contabilidad	jefcontabilidad@istpargentina.edu.pe
Área académica Adm. de empresas	Jefadministracion@istpargentina.edu.pe
Área académica Comp. e Informática	jefacompu@istpargentina.edu.pe
Jefatura de taller Contabilidad y Adm.	tallercontadm@istpargentina.edu.pe
Jefatura de taller Comp. e Informática	tallercomputo@istpargentina.edu.pe
Servicio de Biblioteca	biblioteca@istpargentina.edu.pe
Oficina de Personal	oficinadepersonal@istpargentina.edu.pe
Oficina de Almacén	oficinadealmacen@istpargentina.edu.pe
Oficina de tesorería	oficinadetesoreria@istpargentina.edu.pe

Que, se designa la Encargatura de la Administración del Portal Web, al Ing. Juan Luis Galindo Rojas - Docente Nombrado del Turno Diurno, considerando, que permanentemente se encuentra innovándose en la actualización de las herramientas tecnológicas, con el fin de optimizar y ofrecer una imagen Institucional de calidad, ya que su uso es Nacional e Internacional, por lo que el Consejo Asesor agradece su dedicación.

BASES LEGALES:

- Ley N.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N.° 29091, ley que modifica el párrafo 38.3 del Artículo 38.º de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece la publicación de diversos dispositivos legales en el Portal del Estado peruano y en Portales Institucionales.
- Decreto Supremo N.° 043-2003-PCM, aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N.° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N.° 063-2010-PCM, que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N.° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N.° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM, aprueba Directiva N.° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública".
- Resolución Ministerial N.° 252-2013-PCM, que modifica la Directiva N.° 001-2010-PCM/SGP, "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública".
- Resolución Ministerial N.° 085-2012-PCM, que aprueba el Plan de Acción de Gobierno Abierto.



Av. Alfonso Ugarte cdra. 9 y Jr. Ilo N° 490 - Lima

Telef.: 424-9058 / 330-2865 / 423-0142 / 433-3802 / 433-3833 www.istpargentina.edu.pe



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Instituto de Educación Superior
Tecnológico Público "Argentina"

SE RESUELVE:

- 1° Reconocer el Dominio del www.istpargentina.edu.pe como el Portal Web Institucional del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Argentina".
- 2° Reconocer el Dominio del <https://web.facebook.com/instituto.argentina/> como la página del INSTITUTO "ARGENTINA" PAGINA AUTORIZADA en la red social Facebook.
- 3° Reconocer el Dominio del <https://web.facebook.com/EgresadosISTPArgentina/> como la página de EGRESADOS IESTP."ARGENTINA" PAGINA AUTORIZADA en la red social Facebook.
- 4° Hacer de conocimiento el uso obligatorio en todas las Oficinas de la Institución, de los correos oficiales correspondientes en la documentación oficial que se remite y/o reciben.
- 5° DESIGNAR, al Docente Ing. JUAN LUIS GALINDO ROJAS - Docente Nombrado del Turno Diurno, de la Carrera de Computación e Informática, Administrador del Portal Web Institucional y las Páginas Autorizadas de la Red Social Facebook. Asimismo el Administrador del Uso del Correo Electrónico Institucional durante el Año Lectivo 2019.

Elevar copia de la presenta Resolución a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



[Firma]
CPC. JULIA TERESA PALOMINO ALCA
DIRECTORA GENERAL (e) del IESTP "ARGENTINA"

JTPA/DIR
Kqc...